



PUERTO WILLIAMS; noviembre 17 de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldício N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- La Moción de Acuerdo N° 118, del Honorable Concejo Municipal, la cual fue votada en la Sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 11 de noviembre del año 2022; y,
- El Certificado N° 298, de fecha 12/11/2022; emitido por la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo N° 118, por el Honorable Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 11/11/2022.
- El Decreto Alcaldício N° 539, de fecha 14/11/2022, que aprueba la entrega de subvención al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO C-8 DONALD MC-INTYRE GRIFFITHS DE PUERTO WILLIAMS**; y,
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal de fecha 16/11/2022, suscrito entre la Municipalidad y el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO C-8 DONALD MC-INTYRE GRIFFITHS DE PUERTO WILLIAMS**.

DECRETO :

1° APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, suscrito entre la **Municipalidad de Cabo de Hornos**, RUT N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde, Don Patricio Fernández Alarcón, Cédula de Identidad N° 13.267.954-1, y el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO C-8 DONALD MC-INTYRE GRIFFITHS DE PUERTO WILLIAMS**, Rut., N° 72.468.100-K, representado por su Presidenta doña Karina Leiva Quevedo, Cedula Nacional de Identidad N° 15.177.024-K, por la suma de **\$7.210.030.-**(siete millones doscientos diez mil treinta pesos), de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**. Una copia del Convenio firmado, pasará a formar parte integral del presente Decreto Alcaldício:

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 16 días del mes de noviembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, con domicilio en Calle O'Higgins N° 189, de la Ciudad de Puerto Williams, y el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO C-8 DONALD MC-INTYRE GRIFFITHS DE PUERTO WILLIAMS**, Rut., N° 72.468.100-K, representado por su Presidenta doña Karina Leiva Quevedo, Cedula Nacional de Identidad N° 15.177.024-K, con domicilio en Los Coihues N° 37, de la Ciudad de Puerto Williams, han convenido el siguiente Convenio de Subvención Municipal:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se otorga un aporte en dinero al Club anteriormente mencionada, por un monto de **\$7.210.030.-**(siete millones doscientos diez mil treinta pesos), y que se entrega mediante cheque y en un solo pago.

Segundo: El motivo de la entrega de esta subvención es:

"Para entregar premios, estímulos y otros, como una forma de promover la convivencia y participación. Sólo pueden imputarse con cargo a la subvención gastos efectuados con posterioridad a la fecha de entrega del dinero.

Tercero: El presente convenio se ejecutará hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2022.

Cuarto: El Club debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y data.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/LSP/POG/Isp.

Distribución:

1. CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO C-8 DONALD MC-INTYRE GRIFFITHS DE PUERTO WILLIAMS;
2. Alcaldía;
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Administración y Finanzas;
5. Dirección de Control;
6. Archivo Oficina de Partes.-



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 16 días del mes de noviembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, con domicilio en Calle O'Higgins N° 189, de la Ciudad de Puerto Williams, y el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO C-8 DONALD MC-INTYRE GRIFFITHS DE PUERTO WILLIAMS**, Rut., N° 72.468.100-K, representado por su Presidenta doña Karina Leiva Quevedo, Cedula Nacional de Identidad N° 15.177.024-K, con domicilio en Los Coihues N° 37, de la Ciudad de Puerto Williams, han convenido el siguiente Convenio de Subvención Municipal:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se otorga un aporte en dinero al Centro, anteriormente mencionada, por un monto de \$7.210.030.- (siete millones doscientos diez mil treinta pesos), y que se entrega mediante cheque y en un solo pago.

Segundo: El motivo de la entrega de esta subvención es:

"Para entregar premios, estímulos y otros, como una forma de promover la convivencia y participación. Sólo pueden imputarse con cargo a la subvención gastos efectuados con posterioridad a la fecha de entrega del dinero.

Tercero: El presente convenio se ejecutará hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2022.

Cuarto: El Centro General de Padres y Apoderados del Liceo C-8 Donald Mc-Intyre Griffiths de Puerto Williams debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y data.


KARINA LEIVA QUEVEDO
PRESIDENTA


ALCALDE
PAUTA
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE


ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 539.-

REF: El Acta Sesión Extraordinaria N° 12, año 2022, del Concejo Municipal.-

PUERTO WILLIAMS, Noviembre 14 de 2022.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 572, de fecha 05/09/2022, que nombra como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz;
- La Moción de Acuerdo N° 118, del Honorable Concejo Municipal, la cual fue votada en la Sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 11 de noviembre del año 2022; y,
- El Certificado N° 298, de fecha 12/11/2022; emitido por la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo N° 118, por el Honorable Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 11/11/2022.

CONSIDERANDO:

- Que, el Honorable concejo en Sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 11/11/2022, aprobó la Moción de Acuerdo, lo cual quedó reflejada en la Moción de Acuerdo N° 118, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO :

1º APRUÉBESE, la entrega de una Subvención Municipal al Centro General e Padres y Apoderados del Liceo Municipal "Donald Mc-Intyre Griffiths", por la suma de \$7.210.030.- (siete millones doscientos diez mil treinta pesos), de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME FERNÁNDEZ ALARCON
ALCALDE

JFA/JCV/ssc.

Distribución:

1. Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Municipal;
2. Alcaldía;
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Archivo Oficina de Partes.



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 118

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar lo siguiente:

- Entregar una Subvención Municipal al Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Municipal "Donald Mc-Intyre Griffiths", por la suma de \$7.210.030.- (siete millones doscientos diez mil treinta pesos).

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González			x	Se encuentra en Acta
Don Juan Velásquez Muñoz	x			
Don José Paredes Soto	x			
Doña Karina Sandoval Mansilla	x			
Don Alberto Serrano Fillol	x			
Doña Karina Cárcamo Barria				Se encontraba ausente
Don Patricio Fernández Alarcón	x			
TOTAL	05		01	

Con 05 votos a favor y 01 abstención se aprobó la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 118 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 12**, de fecha 11 de noviembre del año 2022.





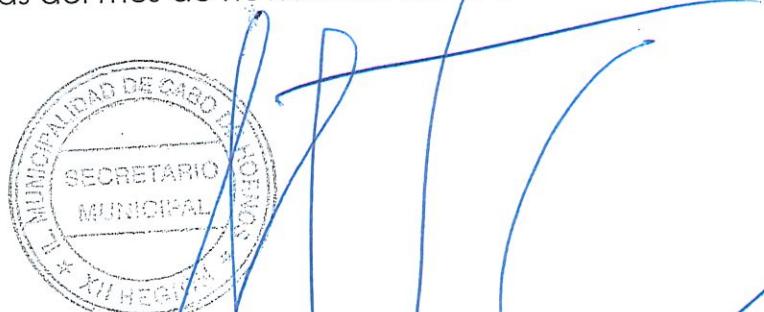
C E R T I F I C A D O N° 298.-

Don SERGIO SOTO CRUZ, Secretario Municipal, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **Certifica**:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 11 de noviembre del año 2022; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, lo cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 118 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, la proposición fue la siguiente:

- Entregar una Subvención Municipal al Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Municipal "Mc-Intyre Griffiths", por la suma de \$7.210.030.- (siete millones doscientos diez mil treinta pesos).

Se extiende el presente Certificado en la Ciudad de Puerto Williams, a 12 días del mes de noviembre del año 2022.-



SECRETARIO MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDÍA

ORD. N° 791

ANT.: No hay

MAT.: Remite solicitud de aporte municipal al Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Bicentenario D.M.G.

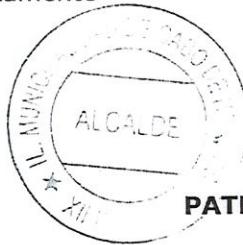
Puerto Williams, 20 SEP 2022

DE : ALCALDE COMUNA DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A : SRES. Y SRAS. HONORABLE CONCEJO COMUNAL
COMUNA DE CABO DE HORNOS

Por medio del presente me es grato saludar y remitir carta de la Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Bicentenario D.M.G. que me ha llegado como Alcalde y Sostenedor, la cual se remite para que se lleve a la comisión correspondiente.

Lo anterior, será puesto en tabla en la sesión Ordinaria de Concejo N°27, sin otro particular, saluda atentamente



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/ egv.

DISTRIBUCIÓN:

1. Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos
2. Alcaldía
3. Secmun
4. Oficina de Partes



Municipalidad

CABO DE HORNOS

Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N°

449 13553

Fecha: 14-09-2022

Remitente:

KARINA LEIVA Q PRESIDENTA CENTRO GENERAL DE PADRES Y
APODERADOS

Documento:

CARTA S/N

Descripción:

SOLICITA FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES Y RECONOCIMIENTOS FIN DE AÑO LICEO
BICENTENARIO DMG

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios
DOM	SECLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito
DAEM						Partes	Juridico

Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

Archivo de antecedentes

Conocimiento

Informar al respecto

Proceder a lo solicitado

Colocar en agenda

Urgente

Responder para mi firma

Realizar oficio a.
Sres. Encargados para.
Resolución de mes
de concurso.



ALCALDE



Sr:

Jaime Patricio Fernández Alarcón

ALCALDE

I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Presente.-

Por medio de la presente saludo a Ud., y en mi calidad de Presidenta del Centro General de Padres del Liceo Bicentenario "DMG" de Puerto Williams, informo a Ud., que como todos los años el establecimiento realiza diversas actividades tendientes a promover la participación y reconocer los logros de nuestros hijos e hijas, estudiantes del Liceo. Por tal razón, este año no será la excepción ya que como primera gran actividad tenemos el Festival de la Voz donde participa nuestra comunidad educativa en diversas categorías, esto dentro del marco de nuestro Aniversario como institución. Luego se suman las Licenciaturas de 8º Básico y 4º Medio, la Finalización de Educación Parvularia, la Premiación Final de Año Escolar que contempla reconocimientos por Rendimiento, Mejor Compañero/a, Talleres, Banda y reconocimiento para aquellos Docentes y Asistentes de la Educación que nos dejan por motivos de traslados. Todas estas actividades son reconocidas como una forma de promover la convivencia y participación. Para ello, necesitamos adquirir estos premios y acudimos a Ud., como Sostenedor para que tenga a bien traspasar Fondos de carácter municipal, la cantidad de \$ 7.210.030 y cumplir con nuestro cometido y tradición liceana.

Como Centro General de Padres con personalidad jurídica lo hemos realizado en otras ocasiones y hemos rendido al final todos los gastos.

Esperando esta carta tenga una buena acogida, se despide atentamente

Karina Leiva Quevedo
Presidenta

Centro General de Padres
Liceo Bicentenario DMG
Puerto Williams

Puerto Williams, 2022



Sr:

Jaime Patricio Fernández Alarcón

ALCALDE

I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Presente.-

Por medio de la presente saludo a Ud., y en mi calidad de Presidenta del Centro General de Padres del Liceo Bicentenario "DMG" de Puerto Williams, informo a Ud., que como todos los años el establecimiento realiza diversas actividades tendientes a promover la participación y reconocer los logros de nuestros hijos e hijas, estudiantes del Liceo. Por tal razón, este año no será la excepción ya que como primera gran actividad tenemos el Festival de la Voz donde participa nuestra comunidad educativa en diversas categorías, esto dentro del marco de nuestro Aniversario como institución. Luego se suman las Licenciaturas de 8º Básico y 4º Medio, la Finalización de Educación Parvularia, la Premiación Final de Año Escolar que contempla reconocimientos por Rendimiento, Mejor Compañero/a, Talleres, Banda y reconocimiento para aquellos Docentes y Asistentes de la Educación que nos dejan por motivos de traslados. Todas estas actividades son reconocidas como una forma de promover la convivencia y participación. Para ello, necesitamos adquirir estos premios y acudimos a Ud., como Sostenedor para que tenga a bien traspasar Fondos de carácter municipal, la cantidad de \$ 7.210.030 y cumplir con nuestro cometido y tradición liceana.

Como Centro General de Padres con personalidad jurídica lo hemos realizado en otras ocasiones y hemos rendido al final todos los gastos.

Esperando esta carta tenga una buena acogida, se despide atentamente

Karina Leiva Quevedo
Presidenta

Centro General de Padres
Liceo Bicentenario DMG
Puerto Williams

Puerto Williams, 2022



Premiación año 2023

Liceo Donald Mc-Intyre Griffiths

	4to Medio	8vo Básico	Kinder	Premiación	Banda de Guerra	Reconocimientos especiales	Galvano valor	total costo item
Recuerdo I. Municipalidad de Cabo de Hornos	18-	35					19.000	1.007.000
3 Primeros Lugares	3	3	3	50			19.000	1.121.000
Mejor compañero	1	1	1	12	1		19.000	304.000
Premio a la superación, participación y Perseverancia en el Proceso educativo 2022	1	1	1	12			19.000	285.000
Mejor Promedio de historia	1	1					19.000	38.000
Premio al buen lector o talento lector	1	1	1	12			19.000	285.000
Mejor egresado	1	1					19.000	38.000
Premio a la permanencia	8	18					19.000	494.000
Mérito académico (Equipo directivo)	1	1	1				19.000	38.000
Premio consejo de profesores y profesoras	1	1					19.000	38.000
Premio más cooperador							19.000	38.000
Reconocimiento a los Estandartes	3	3					19.000	114.000
Reconocimiento a los se van Banda de Guerra				10			19.000	190.000
Espiritu Banda				4			19.000	76.000
Reconocimiento C. Padres y C.Alumnos (2)					2	19.000	38.000	
Reconocimiento apoyo Audio					1	19.000	19.000	
Reconocimiento a Funcionarios					6	19.000	114.000	
Festival de la voz					20	19.000	380.000	
Concurso libro viajero					86	19.000	1.634.000	
Forjadores Ambientales					20	17.850	357.000	
Recuerdos Banda de Guerra					29	22.070	640.030	
	39	66	6	86	44	135	376	7.210.030



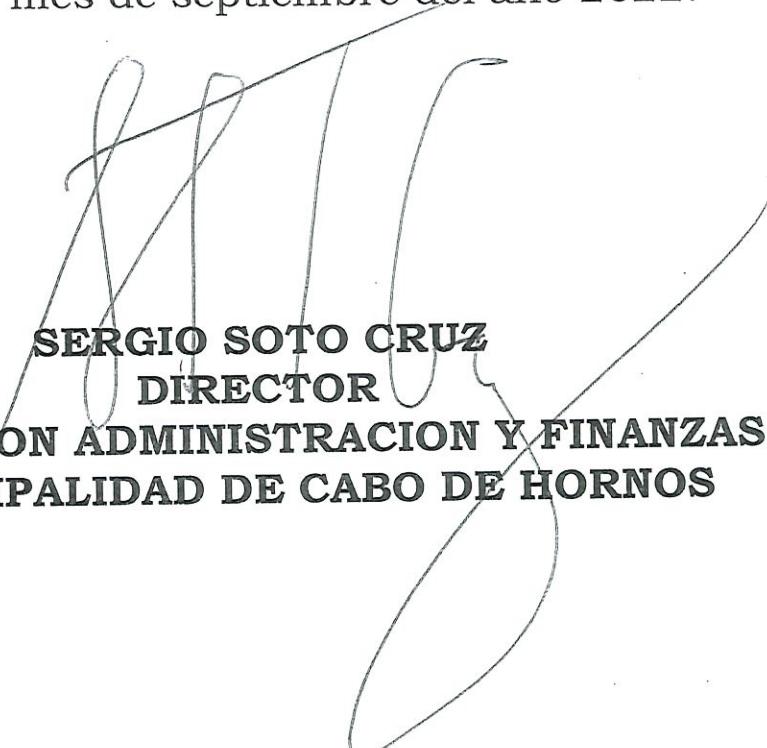
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

C E R T I F I C A D O N° 1 5

El Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Don **SERGIO SOTO CRUZ**, Certifica lo siguiente:

QUE, el “CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO MUNICIPAL C-8”, de la Ciudad de Puerto Williams, no tiene deudas con el Municipio.

Se extiende el presente certificado en la Ciudad de Puerto Williams, a 27 días del mes de septiembre del año 2022.


**SERGIO SOTO CRUZ
DIRECTOR
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500469875108

Código Verificación:
fa9427b27fb



500469875108

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 23-09-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 313684 con fecha 17-11-1993.
NOMBRE PJ : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO
DOMICILIO : C 8 DONALD MCINTYRGRIFFITHS DE PUERTO WILLIAMS
YELCHO 158
CABO DE HORNOS
REGION DE MAGALLANES
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-11-1993
DECRETO/RESOLUCIÓN : 0000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 23 Septiembre 2022, 16:04.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **SERVICIO SOCIALES NO CLASIFICADO**, RUT **72.468.100-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **06/05/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARITZA FREDES PINTO
RUT del Representante Legal	: 15.682.957-9
Nombre de la Institución	: SERVICIO SOCIALES NO CLASIFICADO
RUT de la Institución	: 72.468.100-K
Fecha de emisión del certificado	: 23/09/2022

ESTADO UNIDOS DE SIME
ROL UNICO TRIBUTARIO

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERA
DOS LICEO C-8 PUERTO WILLIAMS

YELCHI

91

NAVARINO

SERVICIOS SOCIALES NO CLASIFIC

94- 6-13

72.468.100-K

REPUBLICA DE CHILE

Premiación año 2023

Liceo Donald Mc-Intyre Griffiths



	4to Medio	8vo Básico	Kinder	Premiación	Banda de Guerra	Reconocimientos especiales	Galvano valor	total costo item
Recuerdo I. Municipalidad de Cabo de Hornos	18	35					19.000	1.007.000
3 Primeros Lugares	3	3	3	50			19.000	1.121.000
Mejor compañero	1	1	1	12	1		19.000	304.000
Premio a la superación, participación y Perseverancia en el Proceso educativo 2022	1	1	1	12			19.000	285.000
Mejor Promedio de historia	1	1					19.000	38.000
Premio al buen lector o talento lector	1	1	1	12			19.000	285.000
Mejor egresado	1	1					19.000	38.000
Premio a la permanencia	8	18					19.000	494.000
Mérito académico (Equipo directivo)	1	1					19.000	38.000
Premio consejo de profesores y profesoras	1	1					19.000	38.000
Premio más cooperador							19.000	38.000
Reconocimiento a los Estandartes	3	3					19.000	114.000
Reconocimiento a los se van Banda de Guerra				10			19.000	190.000
Espíritu Banda				4			19.000	76.000
Reconocimiento C. Padres y C. Alumnos (2)					2	19.000	38.000	38.000
Reconocimiento apoyo Audio					1	19.000	19.000	19.000
Reconocimiento a Funcionarios					6	19.000	114.000	114.000
Festival de la voz					20	19.000	380.000	380.000
Concurso libro viajero					86	19.000	1.634.000	1.634.000
Forjadores Ambientales					20	17.850	357.000	357.000
Recuerdos Banda de Guerra					29		22.070	640.030
	39	66	6	86	44	135	376	7.210.030